

Junio 2023

ASJ
HONDURAS

Extorsión bajo la lupa

Evaluando los 6 meses de estado de excepción y el plan antiextorsión

La extorsión bajo la lupa: Evaluando los 6 meses del estado de excepción y el plan antiextorsión

Autores: Andreas Daugaard y Nelson Castañeda

Levantamiento de datos de la encuesta nacional telefónica: Le Vote

Análisis de datos: Oscar Castillo

Diseño de portada: Sam Woolston

Revisión: Dr. Kurt Alan Ver Beek, Edgar Aguilar, Liliam Rivera y Mario Romero

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente y no se alteren ni el contenido, ni los créditos de autoría o de edición.

Asociación para una Sociedad más Justa – ASJ

Junio 2023

Tegucigalpa, Honduras C.A.

Agradecemos a:

Las instituciones públicas que han proporcionado los datos que permitieron el análisis.

Los expertos que se han reunido con el equipo de trabajo. Por su seguridad hemos decidido mantener anónimos a todos los expertos consultados.



Resumen Ejecutivo

El 6 de junio de 2023 se cumplen seis meses del estado de excepción en Honduras. En el marco del Plan Integral de Tratamiento de la Extorsión y Delitos Conexos (mejor conocido como el Plan antiextorsión) se adoptó un estado de excepción que suspende derechos constitucionales para combatir el creciente fenómeno de extorsión y el crimen organizado. El plan y estado de excepción sigue vigente.

Después de los seis meses, este informe evalúa el cumplimiento del plan y sus resultados por medio de una encuesta nacional, el análisis de datos oficiales y una serie de reuniones y consultas con actores clave.

La Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) considera que el plan tiene buenos componentes y podría ser exitoso al ser bien implementado. Sin embargo, encontramos que, de las 30 acciones enlistadas en el plan, solo una ha sido cumplida en los primeros seis meses de implementación. Dos se consideran en proceso y las restantes 27 acciones no han sido cumplidas o no hay información pública accesible para evaluar.

Aunque se han asignado más de mil millones de lempiras a la Dirección Policial Anti-Maras y Pandillas del Crimen Organizado (Dipampco), la institución sigue con severas debilidades, ya que sólo han ejecutado el 4 % de este presupuesto en los primeros 5 meses de gestión.

Se encontró que, a pesar de los esfuerzos, la amenaza de la extorsión continúa. La tasa de victimización ha reducido levemente, de un 9 % en 2022 a un 8.4 % en 2023.

Mientras que el 45.3 % de los encuestados están de acuerdo o muy de acuerdo con el

estado de excepción, el 77.4 % de ellos se sienten menos o igual de seguros en comparación a cuando no se había implementado.

Aunque en diferentes espacios se han presentado estadísticas de cientos y hasta miles de personas detenidas en el marco del estado de excepción, sólo han ingresado 86 casos a los juzgados en materia de extorsión en los primeros cinco meses del estado de excepción. De 2017 a 2021, el promedio de casos ingresados a los juzgados por mes fue de 38. El mayor número de casos ingresados en un mes durante el estado de excepción fue de 20, solo un poco más de la mitad del promedio de casos de antes del estado de excepción.

Según los datos de la Policía Nacional, se ha logrado detener a 194 personas por extorsión durante los primeros 5 meses, si continúan a este ritmo, la proyección de detenciones a fin de año ascenderá a 465.6 personas. Si se logra ejecutar todo el presupuesto, a final de año, esto representaría una **inversión de 2.2 millones de lempiras por cada persona que se logra detener.**

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh) ha registrado 174 quejas por violaciones a los derechos humanos en el marco del estado de excepción. Hubo dos quejas de violaciones de derechos humanos por cada caso ingresado a los juzgados en materia de extorsión. Al mismo tiempo, **27 transportistas han sido asesinados en lo que va del 2023.**

Ante esto, la ASJ recomienda a la señora presidenta Xiomara Castro: 1) Llevar a cabo una evaluación técnica y objetiva sobre la efectividad en la implementación del plan y el estado de excepción, 2) Elaborar una estrategia colectiva e integral incluyendo a todos los sectores relevantes y 3) Apostarle a

la investigación criminal y financiera para desarticular redes criminales mediante el seguimiento al dinero.

Todavía hay tiempo para fortalecer la estrategia y dar una respuesta efectiva al clamor ciudadano por una Honduras más segura y libre de violencia.

Índice

Resumen Ejecutivo	3
Introducción	6
Encuesta nacional sobre extorsión	8
Victimización	8
Percepción del estado de excepción y el plan	9
Una mirada a las estadísticas oficiales	12
Detenciones.....	12
Judicializaciones	13
Violaciones de derechos humanos.....	15
Ejecución presupuestaria	16
Implementación de la estrategia antiextorsión	19
Conclusiones.....	27
Recomendaciones	27
Metodología	28
Encuesta nacional telefónica.....	28
Análisis de datos oficiales.....	28
Grupos focales.....	28
Referencias.....	30

Introducción

El 6 de junio de 2023 se cumplen seis meses del estado de excepción en Honduras. Por décadas el país ha luchado con altos índices de crimen y violencia y un fenómeno creciente de maras y pandillas que continúan reclutando a la juventud vulnerable del país y propagan el contexto de violencia. Esto desencadena un ambiente de temor y desaliento que sirve como impulso para que miles de hondureños decidan huir del país.

En noviembre de 2022, diferentes sectores alzaron la voz para reclamar que el flagelo de la extorsión estaba saliendo de control. El sector transporte, uno de los grupos más afectados por la extorsión, anunció paros del transporte público en protesta por la inseguridad general y los asesinatos de 16 operadores de transporte durante el año.ⁱ Por otro lado, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep) publicó un comunicado señalando que, “*el delito de la extorsión [estaba] saliendo de las manos en Honduras [...].*”ⁱⁱ

Ese mismo mes, la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) publicó el estudio “*Impuesto de Guerra*” en el cual se analizó el fenómeno de la extorsión y se evaluaron las medidas tomadas por el Estado para controlar el delito.ⁱⁱⁱ El estudio reveló que el 9 % de la población hondureña, lo que corresponde a más de 200 mil familias, fueron afectadas por la extorsión en 2022.

Mediante este documento, la ASJ mostró cómo la extorsión había mutado: con nuevos grupos de extorsionistas y nuevas formas de cobros que ocultan la extorsión. Asimismo, se encontró que la institución responsable de investigar el delito utilizó un enfoque desactualizado y limitado, logrando judicializar exclusivamente casos contra recolectores de dinero en efectivo que fácilmente pueden ser sustituidos por los cabecillas de los grupos criminales. La estrategia no lograba disminuir los niveles de extorsión.

En respuesta a las exigencias de los diferentes sectores afectados, la presidenta de Honduras, Xiomara Castro, convocó a una conferencia de prensa el 24 de noviembre de



La Presidenta Xiomara Castro anunciando el estado de excepción el 24 de noviembre de 2022. Foto de Hondurasatv

2022, donde se presentó el Plan Integral de Tratamiento de la Extorsión y Delitos Conexos (el Plan antiextorsión) y se declaró una “guerra contra la extorsión.”^{iv} Agregado a ello, la presidenta anunció un estado de excepción para facilitar la investigación mediante la restricción de derechos y garantías constitucionales, con el objetivo de combatir la extorsión y el crimen organizado. Esta última disposición entró en vigencia el 6 de diciembre de 2022.

Esta respuesta no surgió de la nada. En el país vecino, El Salvador, recién se cumplió un año de un estado de excepción que ha tenido un impacto sin precedentes y costos muy elevados. Después del primer año se contabilizó 66,417 capturas y la mayoría de los detenidos siguen guardando prisión.^v Las medidas han resultado en mejoras sustanciales en la percepción de seguridad y el apoyo tanto al presidente Nayib Bukele como al régimen de excepción permanece alto. Según la encuesta de Fundaungo, de marzo de 2023, el 85.6 % de los encuestados estaban de acuerdo o muy de acuerdo con el estado de excepción.^{vi}

El costo del aparente éxito del estado de excepción en El Salvador es alto. Un informe de Cristosal^{vii} reveló que han muerto al menos

153 personas bajo custodia estatal durante el régimen de excepción. Estas personas fueron detenidas sin investigación o juicio previo y ninguna de ellas había sido declarada culpable del delito atribuido.

En Honduras, el impacto del estado de excepción no se asemeja al caso de El Salvador, aunque los datos oficiales han sido poco claros.

A pesar del estado de excepción, **27 transportistas han sido asesinados en lo que va del 2023**, según dirigentes del rubro de transporte.^{viii} Esto representa un número mayor al número de transportistas asesinados de enero a noviembre del 2022 (16). Sumado a ello, el diario El Heraldó reveló que, durante los primeros 2 periodos de estado de excepción, (6 de diciembre de 2022 a 20 de febrero de 2023) de las más de 8 mil detenciones reportadas por la policía, el 90 % de los detenidos eran por faltas¹ y no por delitos como la extorsión.^{ix}

Este documento analiza la implementación y los resultados del Plan y el estado de excepción, con base a una encuesta nacional, monitoreo de estadísticas oficiales y una serie de reuniones con actores estatales y privados que luchan contra o son afectados por la extorsión.

¹ Por ejemplo: falta de respeto a la autoridad y escándalo en vía público.

Encuesta nacional sobre extorsión

Victimización

Según la encuesta nacional aplicada en mayo de 2023, el 8.4 % de las familias hondureñas fueron víctimas de extorsión en los últimos 12 meses.

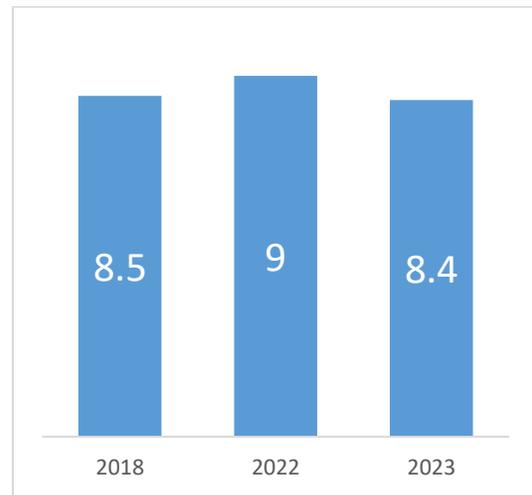
Esto representa una leve mejora en cuanto a la lucha contra la extorsión en comparación al año anterior. Sin embargo, la tasa de victimización ha permanecido casi igual en los últimos 5 años, como se observa en el gráfico 1.

Además, la encuesta revela que, la extorsión es un delito de alcance nacional, que no solo afecta a los departamentos con mayor densidad poblacional como ser Francisco Morazán y Cortés.

Los resultados reflejan que los departamentos con mayor tasa de extorsión, según su densidad poblacional, son Islas de la Bahía (17 %), Colón (13 %), Atlántida (12 %) y Santa Bárbara (12 %). Sin embargo, vale indicar que la incertidumbre estadística es

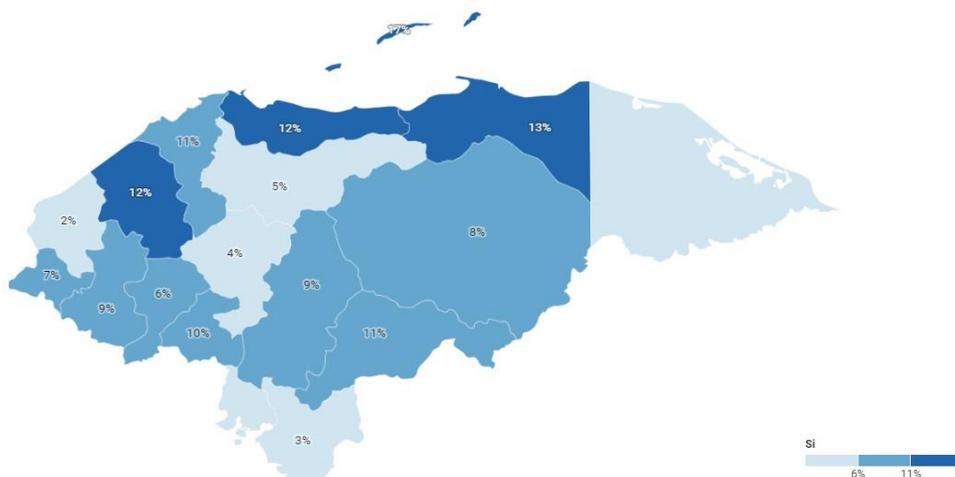
mayor a nivel departamental, ya que representan un tamaño de muestra menor.

Gráfico 1: Porcentaje de victimización por extorsión de 2018 a 2023



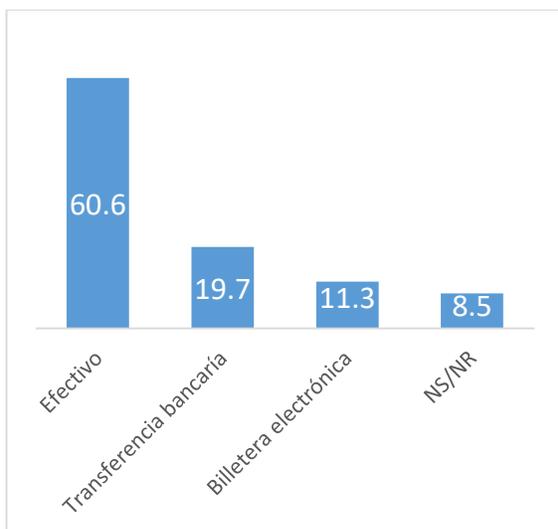
Fuente: Para 2018: Barómetro de las Américas de LAPOP. Para 2022 y 2023: Encuesta nacional telefónica a población general aplicado para ASJ por Le Vote. La pregunta fue formulada de la siguiente manera: “¿Ha sido usted o alguien de su familia inmediata (hijos, esposo, esposa) víctima de extorsión en los últimos 12 meses?”

Gráfico 2: Porcentaje de victimización por extorsión por departamento



Fuente: Encuesta nacional telefónica a población general aplicado para ASJ por Le Vote en mayo de 2023. La pregunta fue formulada de la siguiente manera: “¿Ha sido usted o alguien de su familia inmediata (hijos, esposo, esposa) víctima de Extorsión en los últimos 12 meses?”

Gráfico 3: Porcentaje de forma de pago

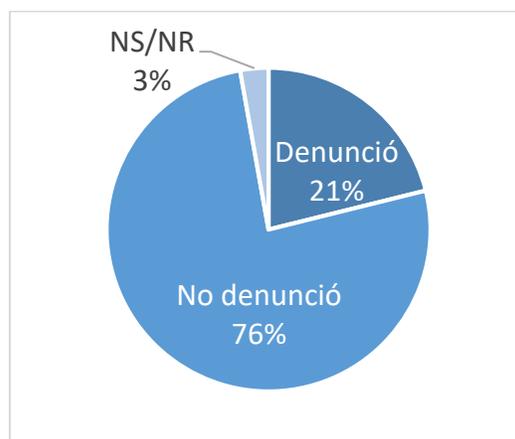


Fuente: Encuesta nacional telefónica a población general aplicado para ASJ por Le Vote en mayo de 2023. La pregunta fue formulada de la siguiente manera: “¿Cuál fue el método de pago que le solicitaron?”

Tradicionalmente, el pago de extorsión se ha realizado por medio de entregas en efectivo. Sin embargo, los extorsionadores han evolucionado. Mientras la mayoría de los cobros se realizan en efectivo (60.6 %), hasta 19.7 % se realizan vía transferencia bancaria y 11.3 % por medio de billetera electrónica. Por tanto, la investigación criminal del delito de extorsión debe tener un enfoque tanto en pagos en efectivo como en pagos por medio de transferencias y billeteras electrónicas.

Un gran desafío para la investigación de la extorsión es la renuencia de las víctimas a denunciar ante las autoridades competentes. Del total de encuestados que habían sido víctima de extorsión en los últimos 12 meses, el 21.1 % de ellos afirman haber puesto una denuncia.

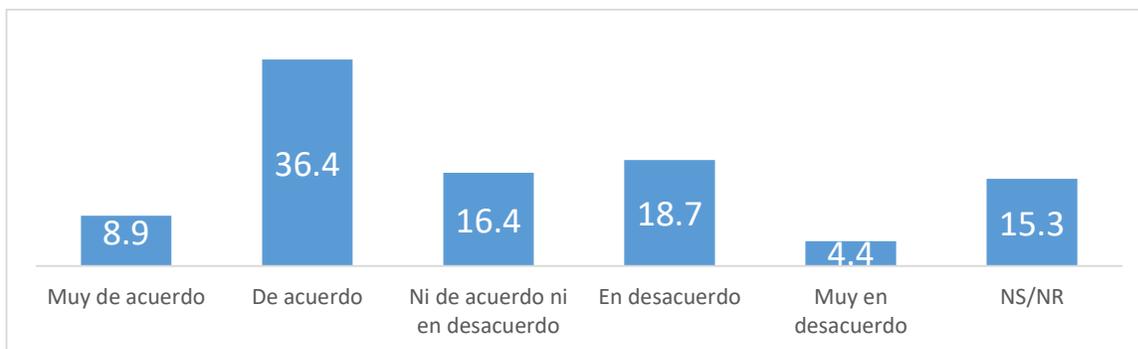
Gráfico 4: Porcentaje de personas que presentaron una denuncia



Fuente: Encuesta nacional telefónica a población general aplicado para ASJ por Le Vote en mayo de 2023. La pregunta fue formulada de la siguiente manera: “¿Puso la denuncia ante las autoridades?”

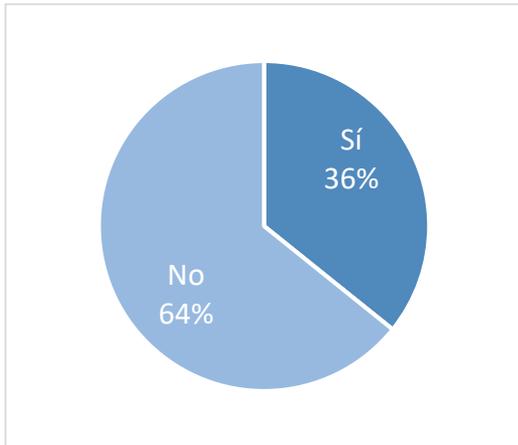
Percepción del estado de excepción y el plan antiextorsión

Gráfico 5: Porcentaje de aprobación del estado de excepción



Fuente: Encuesta nacional telefónica a población general aplicado para ASJ por Le Vote en mayo de 2023. La pregunta fue formulada de la siguiente manera: “¿Qué tan de acuerdo está usted con el Estado de Excepción implementado por el gobierno para el control de la criminalidad?”

Gráfico 8: Porcentaje de encuestados que saben que existe un plan contra la extorsión

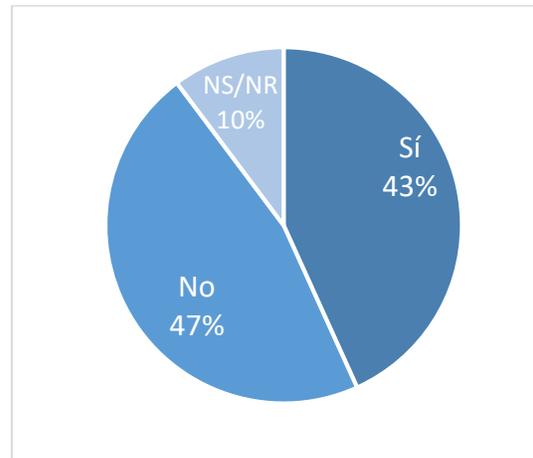


Fuente: Encuesta nacional telefónica a población general aplicada para ASJ por Le Vote en mayo de 2023. La pregunta fue formulada de la siguiente manera: “¿Sabía usted que este gobierno ha creado un Plan Nacional contra la Extorsión?”

En cuanto al Plan de Tratamiento de la Extorsión y Delitos Conexos (el Plan), presentado en noviembre del 2022, poco más de un tercio de la población encuestada sabe que existe. En cuanto a la probabilidad de que este plan lleve a una reducción de la

extorsión, los encuestados tienden levemente a creer que no. El 46 % consideran que no, mientras que el 43 % consideran que sí y 10 % no sabe o no responde.

Gráfico 9: Porcentaje de encuestados que consideran que con el plan se reducirán las extorsiones



Fuente: Encuesta nacional telefónica a población en general aplicada para ASJ por Le Vote en mayo de 2023. La pregunta fue formulada de la siguiente manera: “¿Cree que con este Plan Nacional contra la Extorsión se reducirán las extorsiones?”

Una mirada a las estadísticas oficiales

El estado de excepción fue anunciado en una conferencia de prensa en donde se declaró con contundencia la “guerra contra la extorsión.” Este lenguaje hace alusión a la estrategia impuesta en El Salvador.

Sin embargo, el impacto ha sido muy diferente. Al 31 de enero, el periódico hondureño El País, escribió que según datos proporcionados por la Policía Nacional se había detenido a 8,155 personas, pero que, de estas 8,050 fueron puestas en libertad dentro de las primeras 24 horas.^x Además, el Heraldo reveló que, el 90 % de los detenidos eran por faltas como escándalo en vía pública y falta de respeto a la autoridad y no por delitos relacionados a la extorsión.^{xi}

Más recientemente, la Policía Nacional ha optado por no anunciar cantidades de detenidos por miles. En mayo de 2023, la Dipampco anunció que se había logrado capturar alrededor de 800 miembros de maras y pandillas durante 2023.^{xii} No obstante, no queda claro si estos detenidos fueron puestos en libertad después de 24 horas como se hizo en la mayoría de los casos al inicio del estado de excepción.

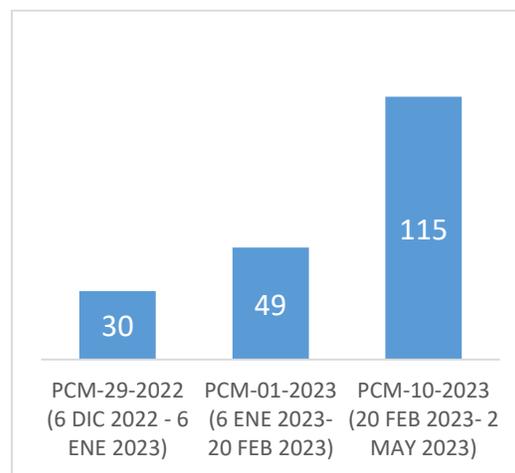
Lo que si queda claro es que estas 800 personas no han sido detenidas por el delito de extorsión, sino por otros delitos o faltas, según los datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad que se analizan en la siguiente sección.

Detenciones

En la siguiente gráfica se visualiza la cantidad de detenidos desagregado entre los primeros tres periodos del estado de excepción. En

total llega a 194 personas detenidas en el periodo del 6 de diciembre de 2022 al 2 de mayo de 2023.

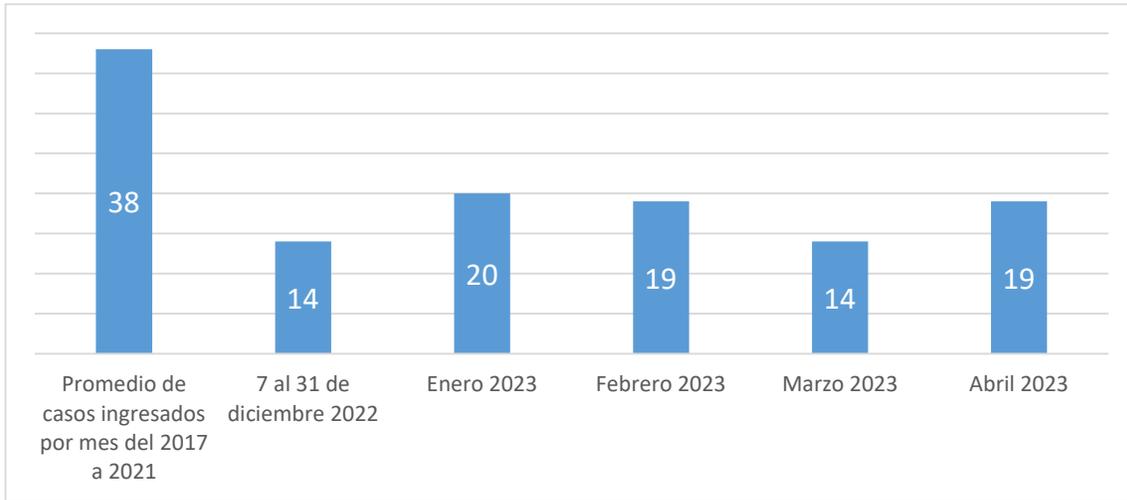
Gráfico 10: Cantidad de detenidos por extorsión del 6 de diciembre 2022 al 2 de mayo de 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Seguridad obtenidos por medio de solicitudes de información No. SSSS-1845-2023 y SSSS-1737-2023

A nivel departamental se observa un impacto desequilibrado. Las detenciones se han dado casi exclusivamente en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés. El 73 % de las detenciones tuvieron lugar en estos dos departamentos. Esto es sumamente preocupante porque la encuesta nacional telefónica reveló que la extorsión es un fenómeno nacional y no exclusivo para estos dos departamentos. De hecho, el departamento con mayor porcentaje de victimización fue Islas de la Bahía (17 %, refiérase a gráfica 2 arriba). Sin embargo, no se ha logrado detener a una sola persona por el delito de extorsión en los casi cinco meses desde el 6 de diciembre 2022 al 2 de mayo de 2023, como se observa en la siguiente gráfica:

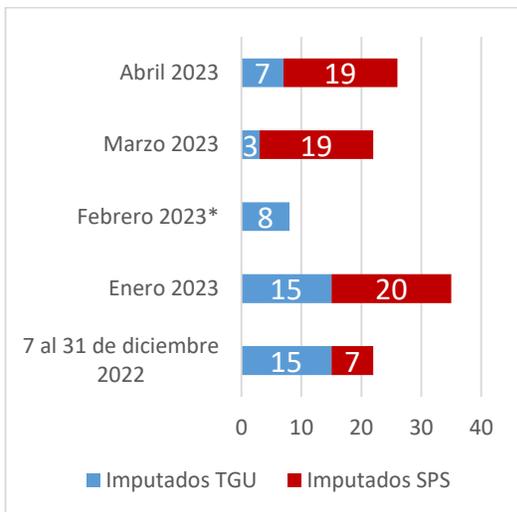
Gráfico 13: Comparativo de casos judicializados por extorsión del 6 de diciembre 2022 al 30 de abril de 2023 y el promedio de casos ingresados por mes de 2017 al 2021.



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por los juzgados en materia de extorsión de San Pedro Sula y Tegucigalpa y datos presentados en el estudio: «Impuesto de guerra»: El fenómeno de la extorsión y la respuesta estatal en Honduras, Asociación para una Sociedad más Justa, 2022, <http://biblioteca.asjhonduras.com/wp-content/uploads/2022/11/Estudio-Extorsion-2022.pdf>

En algunos casos de extorsión se imputa a más de una persona, por lo que la cantidad de personas imputadas es más alta que la cantidad de casos ingresados.

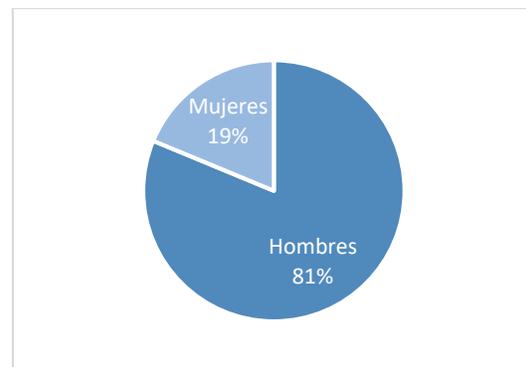
Gráfico 14: Cantidad de personas imputadas por extorsión del 6 de diciembre 2022 al 30 de abril de 2023



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por los juzgados en materia de extorsión de San Pedro Sula y Tegucigalpa. *No pudimos obtener los datos de imputados del juzgado de SPS para el mes de febrero por lo que el análisis es incompleto.

Nuevamente, se observa una mayor concentración de imputados en el juzgado de San Pedro Sula. En cuanto a género, el 81 % de los imputados son hombres en comparación al 19 % de mujeres. Pero es de interés para este estudio identificar el aumento en la participación del género femenino en este delito.

Gráfico 15: Cantidad de personas imputadas por extorsión del 6 de diciembre 2022 al 30 de abril de 2023 por género*



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por los juzgados en materia de extorsión de San Pedro Sula y Tegucigalpa. *No pudimos obtener los datos de imputados del juzgado de SPS para el mes de febrero por lo que el análisis es incompleto

Violaciones de derechos humanos

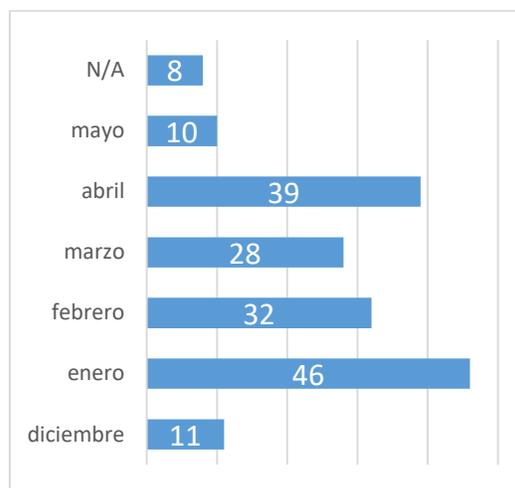
El riesgo de emplear estados de excepción y enfoques de “mano dura” en países como Honduras que cuentan con un bajo rendimiento en la protección de derechos humanos es sumamente alto. El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh) ha contabilizado un total de 174 quejas de violaciones de derechos humanos en el marco del estado de excepción.

Los meses con mayor incidencia es enero con 46 quejas y abril con 39 quejas. A nivel departamental existe una concentración en Francisco Morazán con 41 denuncias y Cortés con 23 denuncias.

Se contabilizan dos quejas por violación de derechos humanos por cada caso de extorsión presentado a los juzgados. Sin embargo, vale la pena señalar que, no necesariamente son las mismas personas detenidas por extorsión que hayan

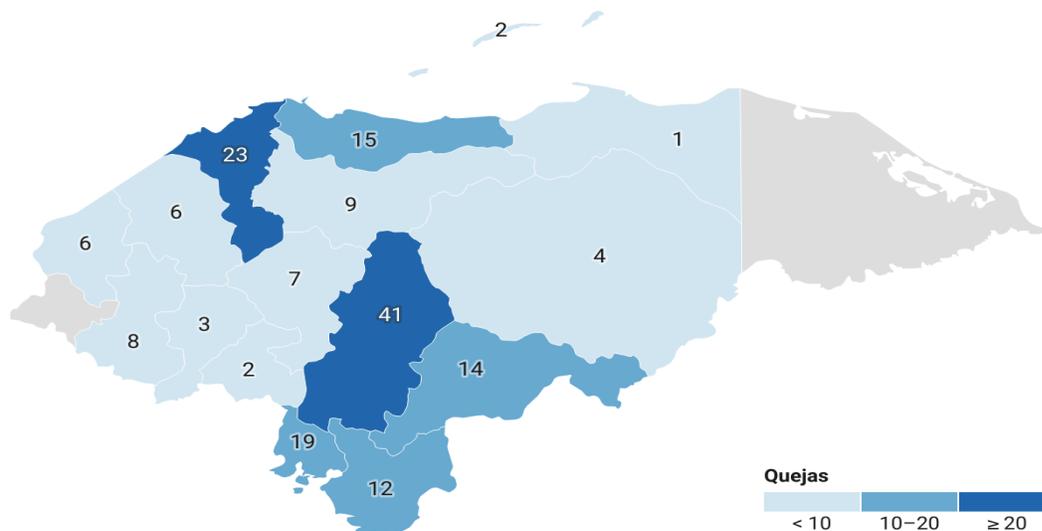
denunciado por violación a sus derechos humanos.

Gráfico 16: Quejas recibidas por el Conadeh por violaciones de derechos humanos en el marco del estado de excepción por mes



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en el período desde el 6 de diciembre de 2022 al 18 de mayo de 2023.

Gráfico 17: Quejas recibidas por el Conadeh por violaciones de derechos humanos en el marco del estado de excepción por departamento



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en el período desde el 6 de diciembre de 2022 al 18 de mayo de 2023.

Ejecución presupuestaria

Se observa que la asignación presupuestaria destinada a la Dirección Policial Antimaras y Pandillas Contra el Crimen Organizado (Dipampco) para el año 2023 asciende a L1,023.6 millones, lo que representa el 10 % del presupuesto de toda la Secretaría de Seguridad (L10,552.9 millones). Esta nueva asignación presupuestaria a Dipampco para 2023, es superior en 14 veces más respecto al año 2022 que fue de L 73.3 millones.

El 62 % de los recursos están orientados a la adquisición de equipo de seguridad, un 25 % para operatividad, 8 % para recurso humano y un 5 % para ayudas sociales a policías.

En términos de ejecución presupuestaria, es preocupante el desempeño mostrado en el presente año, ya que apenas el 4 % de los recursos asignados han sido ejecutados, en temas de operatividad y recursos humanos, pero un 0 % de ejecución en equipo de seguridad.

Para la ejecución del Plan antiextorsión se solicitó más de mil millones de lempiras, pero sólo se ha ejecutado el 4 % en los primeros 5 meses del año. Las autoridades deben planificar y ejecutar estos fondos de manera que se fortalezca la capacidad de investigación a largo plazo.

En los primeros cinco meses de gestión, sólo se ha logrado detener a 194 personas por extorsión. Si continúan a este ritmo, la proyección de detenciones a fin de año ascenderá a 465.6 personas. Si se logra ejecutar todo el presupuesto a final de año, esto representaría una inversión de 2.2 millones de lempiras por cada persona que se logra detener.

Tabla 1: Análisis de presupuesto y ejecución por la Dipampco por objeto de gasto

**PRESUPUESTO DIRECCIÓN POLICIAL ANTI MARAS, PANDILLAS Y CRIMEN ORGANIZADO
(DIPAMPCO)
AL 31 DE MAYO DE 2023
Millones de lempiras**

Institución	Aprobado	Vigente	% Participación	Ejecutado	% Ejecución
BIENES CAPITALIZABLES	637.5	637.5	62%	-	0%
Equipo de seguridad (Policía Nacional)	637.5	637.5	62%	-	0%
SERVICIOS NO PERSONALES	172.7	179.9	17%	18.7	10%
Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación	148.1	148.1	14%	15.2	10%
Alquiler de edificios, viviendas y locales	10.8	10.5	1%	0.5	5%
Viáticos nacionales	8.0	8.3	1%	2.0	24%
Agua	-	7.0	1%	0.9	13%

Servicios de capacitación	5.0	5.0	0%	-	0%
Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte	0.5	0.5	0%	0.0	4%
Ceremonial y protocolo	-	0.3	0%	0.1	20%
Mantenimiento y reparación de equipo de oficina y muebles	-	0.1	0%	-	0%
Servicio de internet	-	0.0	0%	0.0	18%
Mantenimiento y reparación de equipo para computación	-	0.0	0%	0.0	6%
Otros servicios comerciales y financieros	-	0.0	0%	0.0	100%
Servicio de imprenta, publicaciones y reproducciones	-	0.0	0%	0.0	100%
Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-	0.0	0%	0.0	100%
Limpieza, aseo y fumigación	0.4	-	0%	-	0%
MATERIALES Y SUMINISTROS	96.4	81.9	8%	0.9	1%
Diesel	61.0	54.6	5%	0.6	1%
Gasolina	14.4	14.6	1%	0.2	1%
Prendas de vestir	6.0	6.0	1%	-	0%
Repuestos y accesorios	10.9	3.2	0%	0.0	1%
Calzados	1.3	1.3	0%	-	0%
Llantas y cámaras de aire	0.5	0.5	0%	-	0%
Productos de papel Y cartón	-	0.4	0%	0.0	3%
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	0.0	0.4	0%	0.0	3%
Productos alimenticios y bebidas	-	0.3	0%	0.1	15%
Aceites, grasas lubricantes	-	0.2	0%	0.0	6%
Elementos de limpieza y aseo personal	-	0.1	0%	0.0	11%
Útiles y materiales eléctricos	-	0.1	0%	0.0	2%
Gas LPG	-	0.1	0%	0.0	37%

Productos químicos	-	0.1	0%	-	0%
Utensilios de cocina y comedor	2.4	0.1	0%	-	0%
Productos de artes gráficas	-	0.1	0%	0.0	25%
Confecciones textiles	-	0.1	0%	-	0%
Elementos de ferretería	-	0.0	0%	0.0	55%
Productos de material plástico	-	0.0	0%	0.0	100%
Herramientas menores	-	0.0	0%	-	0%
Tintas, pinturas y colorantes	-	0.0	0%	0.0	100%
SERVICIOS PERSONALES	81.0	79.7	8%	9.2	12%
Adicionales	60.0	39.1	4%	-	0%
Sueldos básicos	13.6	30.1	3%	8.0	27%
Decimotercer mes	1.1	2.5	0%	-	0%
Decimocuarto mes	1.1	2.4	0%	-	0%
Contribuciones al Instituto de Previsión Militar - cuota patronal	1.5	1.5	0%	-	0%
Contribuciones al Instituto de Previsión Militar - reserva laboral	1.1	1.1	0%	-	0%
Contribuciones para seguro social	0.5	1.0	0%	0.6	53%
Contribuciones al Instituto de Previsión Militar - Régimen de Riesgos Especiales	1.0	1.0	0%	-	0%
Complementos	1.0	1.0	0%	0.6	65%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	50.0	50.0	5%	11.1	22%
Ayuda social a personas	50.0	50.0	5%	11.1	22%
Total general	1,037.6	1,028.9	100%	39.9	4%

Implementación de la estrategia antiextorsión

En conferencia de prensa del 24 de noviembre, el director de la Policía Nacional, Gustavo Sánchez, presentó una versión resumida del Plan en una diapositiva, pero no existe un documento oficial del Plan en su totalidad accesible al público. Sin embargo, el día previo a la presentación pública se filtró una versión en formato de una diapositiva de 28 láminas a medios de comunicación.

Lamentamos que no se ha publicado una versión oficial del Plan, puesto que esto dificulta el análisis de los ejes promovidos y el monitoreo a la rendición de cuentas por parte de la Policía Nacional. Para los efectos de este análisis utilizamos la versión compartida entre los medios de comunicaciones y redes sociales.

La ASJ considera que el Plan tiene buenos elementos técnicos y que de ser ejecutado eficientemente sí podría lograr la reducción de la extorsión en Honduras.

El Plan está compuesto por ocho ejes y contiene un total de 30 acciones concretas que permiten la evaluación de su implementación. En la tabla 3 se ha enlistado el total de acciones por eje y evaluado su cumplimiento. Se ha consultado a expertos de seguridad en el país que prefieren mantener su anonimidad y junto con el monitoreo de la ASJ, se detalla el nivel de cumplimiento para cada una de las acciones de la siguiente manera: a) Cumplidas, b) No cumplidas, c) En proceso o d) Se desconoce.

Gráfico 18: Cantidad de acciones del Plan de Tratamiento a la Extorsión por nivel de cumplimiento según análisis de ASJ y expertos externos consultados:



Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de ASJ y expertos externos consultados durante el mes de mayo 2023.

De las 30 acciones enlistadas en el Plan, solo una ha sido cumplida en los primeros seis meses de implementación. Dos se consideran en proceso y las restantes 27 acciones no han sido cumplidas o no hay información pública accesible para evaluar.

A nivel de ejes se observa que, el único eje que se ha cumplido es el de presupuesto. Se verificó que efectivamente se ha otorgado el presupuesto propuesto a la Dipampco. Sin embargo, como se analizó en la sección anterior, sólo el 4 % de este presupuesto ha sido ejecutado.

Tabla 2: Resumen de la matriz de evaluación de cumplimiento por cada punto de acción del Plan de Tratamiento de la Extorsión y Delitos Conexos

Cumplimiento	Operativo	Tecnológico	Reforma al estamento legal	Comunitario	Reforma sistema penitenciario	Gestión inter-institucional	Educativo	Presupuesto	Total de cumplimiento
Cumplido								1	1
No Cumplido	2	1	6	1	1				11
En proceso						1	1		2
Se desconoce	1	2		3	3	1	6		16

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de ASJ y expertos externos consultados durante el mes de mayo 2023.

La siguiente tabla incluye el análisis detallado por acción, construido con base en el análisis de ASJ y 16 consultas a expertos externos. Vale indicar que hay otras acciones realizadas durante el tiempo transcurrido desde que se formuló y presentó el Plan. Se sabe que desde la Comisión Nacional de Bancas y Seguros (CNBS) han tomado iniciativas para mejorar la regulación y el control de las billeteras móviles para reducir el riesgo de su uso para la extorsión. A su vez, se nos manifiesta que desde el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), se ha tomado pasos para implementar tarjetas de pago en el transporte público para reducir el uso de dinero en efectivo, lo cual podría reducir los riesgos de extorsión. Otro aspecto para análisis, es que en la última ampliación del estado de excepción se realizó una división del territorio

entre la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, para los efectos de este estudio se decidió enfocarse en el Plan presentado en noviembre del año pasado.

Es evidente que existen varios desafíos que dificultan la implementación del Plan y la lucha contra la extorsión en general. Entre ellos se señala en particular:

1. Débil y fragmentada coordinación entre la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, el Ministerio Público, Poder Judicial y demás instituciones públicas.
2. La crisis en el Ministerio Público durante los primeros meses de 2023.

3. El aumento de responsabilidades para la policía que se encuentra con bajo nivel de personal. La Policía Nacional adquirió responsabilidades sobre los centros penitenciarios, el Dipampco y otras tareas previamente a cargo de las Fuerzas Armadas. Al

mismo tiempo, la policía solo cuenta con poco más de 18,000 elementos y deberían tener alrededor de 30,000 oficiales para estar al nivel recomendado por las Naciones Unidas (300 x cada 100 mil habitantes).

Tabla 3: Matriz de evaluación de cumplimiento por cada punto de acción del Plan de Tratamiento de la Extorsión y delitos conexos

	Acción	Cumplido	No cumplido	En proceso	Se desconoce	Comentario
Operativo	Crear una comisión integral de afectación a la extorsión y delitos conexos (Policía Nacional, Ministerio Público, jueces de jurisdicción nacional, RNP, CNBS, IP, DNII, INM, IHTT, INP, entre otros).		x			Se han realizado reuniones aisladas y algunas alianzas entre algunas instituciones, pero no existe una comisión permanente con los actores mencionados. Jueces, fiscales y los sectores afectadas por la extorsión han sido excluidos.
	Fortalecer las unidades de inteligencia, investigación y táctico operativas.		x			A nivel presupuestario observamos que no se ha invertido los suficientes recursos en este fortalecimiento. A la vez, los fiscales en materia de extorsión afirman que los agentes de Dipampco carecen de capacidades básicas de investigación como el llenado de formularios.

	Desarrollo de operaciones estratégicas estructurales y de impacto contra Objetivos de Alto Valor Estratégico (OAVE).				x	No es de conocimiento de la ASJ que se ha logrado detener y enjuiciar a cabecillas del crimen organizado.
Tecnológico	Tecnificar los procesos de gestión de la información para fortalecer las plataformas y los procesos de recolección y consulta de información.				x	No es de conocimiento de la ASJ que se haya logrado esta acción.
	Gestionar la inter-conexión de plataformas tecnológicas con entidades que contribuyan a mejorar la respuesta investigativa ante la extorsión y delitos conexos.				x	No es de conocimiento de la ASJ que se haya logrado esta acción.
	Adquirir, actualizar e implementar: - Hardware - Software		x			No es de conocimiento de la ASJ que se haya logrado esta acción. Considerando que sólo han ejecutado 4 % del presupuesto se considera imposible que hayan podido invertir en esta acción que requiere fondos.
Reforma al estamento legal	Código Penal		x			No se ha aprobado ni presentado esta propuesta de ley.
	Ley de Intervención de las Comunicaciones		x			No se ha aprobado ni presentado esta propuesta de ley.
	Ley y Reglamento del Sistema Penitenciario		x			No se ha aprobado ni presentado esta propuesta de ley.

	Ley de Lavado de Activos		x			No se ha aprobado ni presentado esta propuesta de ley.
	Ley Orgánica de la SEDS y Policía Nacional		x			No se ha aprobado ni presentado esta propuesta de ley.
	Código de la Niñez y la Adolescencia		x			No se ha aprobado ni presentado esta propuesta de ley.
Comunitario	Implementación del Diagnóstico Integral de Seguridad Ciudadana en municipios priorizados como eje transversal.				x	No es de conocimiento de la ASJ que se haya logrado esta acción.
	Implementación y ejecución de planes de acción destinados a la recuperación de espacios públicos ocupados por la criminalidad.		x			No es de conocimiento de la ASJ que se haya logrado esta acción. Considerando que la encuesta nacional telefónica indica que la ciudadanía se siente menos segura bajo el estado de excepción en comparación con antes de este, consideramos que no se ha cumplido.
	Fortalecer el acercamiento y confianza ciudadana.				x	No es de conocimiento de la ASJ que se haya logrado esta acción.
	Implementación del Plan Estrella de las Mesas de Seguridad Ciudadanas.				x	No es de conocimiento de la ASJ que se haya logrado esta acción.
Reforma sistema penitenciario	Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento para las aduanas de ingreso y egreso de los centros penitenciarios.				x	Con la intervención del Centro de Máxima Seguridad ("El Pozo") en Ilima Santa Bárbara, se considera que esta acción está en proceso.

						Sin embargo, es una acción pendiente en todos los centros penales alrededor del país.
	Adquisición de tecnología para el bloqueo de señales y redes de comunicación utilizadas por los privados de libertad.				x	Se sabe que se han tomado pasos pero no se conoce hasta que nivel se haya logrado.
	Clasificación e identificación de la población penitenciaria por condición jurídica y tipo de delito.		x			Se ha consultado a un juez de ejecución que afirmó que en los privados de libertad con condena siguen mezclados con privados de libertad sin condena. Varios otros expertos afirman lo mismo.
	Desarrollar capacidades éticas, técnicas y operativas en el personal de seguridad penitenciaria, enfocadas a la prevención, disuasión y control de factores generadores de riesgo.				x	Cuando la Policía Nacional tomó control de los centros penitenciarios se hizo un cambio extenso del personal lo cual debilitó el control y la capacidad del personal. Se considera que una depuración continua de personal de seguridad en centros es primordial, pero se debe tener, desarrollar y ejecutar un buen plan de capacitación para el personal nuevo.
Gestión inter-	Promover alianzas estratégicas y convenios nacionales e internacionales.				x	No es de conocimiento de la ASJ que se haya logrado esta acción.

	Creación de mesas técnicas interinstitucionales e internacionales, para promover el intercambio de información y espacios de capacitación Inter agencial.			x		Se sabe que han ocurrido varias reuniones, pero no han logrado la colaboración y el alineamiento de estrategias e intercambio de información como se había planificado.
Educativo	Fortalecer la formación, especialización y perfeccionamiento de los operadores de justicia.			x		Prácticamente todo el personal de la Dipampco es nuevo y requieren bastante capacitación. Sin embargo, se observa a nivel de ejecución presupuestaria que se ha ejecutado 0% del presupuesto asignado a capacitación. Al mismo tiempo, los jueces en materia de extorsión afirman que no han recibido capacitación en los últimos seis años.
	Intercambio de experiencias (pasantía, asesoría y acompañamiento).				x	Según la información de la ASJ hay cierto intercambio, pero desconocemos el alcance y el impacto que puede tener a nivel operativo.
	Fortalecimiento del sistema educativo (infraestructura, tecnología y seguimiento profesional).				x	No es de conocimiento de la ASJ que se ha logrado esta acción.
	Perfilar, seleccionar y certificar a los miembros de la carrera policial.				x	Se sabe que se han seleccionado nuevos elementos para Dipampco. Sin embargo, se desconoce

						hasta que nivel los nuevos integrantes han sido certificados y bajo qué criterios.
	Desarrollar campañas de orientación preventiva				x	No es de conocimiento de la ASJ que se ha logrado esta acción.
	Accesoría especializada a los sectores vulnerables				x	Personas del sector privado afectadas por la extorsión afirman que no se está realizando accesoría de este tipo. Desconocemos si en algunos casos aislados se está realizando.
	Concientizar a la población para interponer las denuncias correspondientes y las medidas necesarias para no ser víctimas de la extorsión.				x	No es de conocimiento de la ASJ que se ha logrado esta acción.
Presupuesto	Asignar 1,095,068,068.84 a la Policía Nacional	x				Se observa que a nivel presupuestario si se ha asignado casi esta cantidad completa a Dipampco. Sin embargo, también es preocupante que sólo han ejecutado el 4 % de los recursos asignados.

Conclusiones

Después de seis meses de estado de excepción, la extorsión persiste. Hubo una baja leve en el porcentaje de victimización cayendo de 9 % en 2022 a 8.4 % en 2023. Aunque los ciudadanos encuestados tienden a estar más de acuerdo con el estado de excepción (45,3 %) que en desacuerdo (23.1 %), tienden a sentirse menos seguros bajo el estado de excepción en comparación con antes.

Los datos sobre el impacto del estado de excepción y la implementación del Plan antiextorsión han sido poco claros. Mientras en diferentes momentos se han presentado cifras de detenciones en cientos y hasta miles, sólo 86 casos de extorsión han sido presentados ante los juzgados en materia de extorsión.

El Plan antiextorsión que se formuló en noviembre del 2022 tiene buenos componentes, pero la implementación ha sido muy débil. De las 30 acciones que se establecieron, sólo una ha sido cumplida, dos en proceso, 11 no cumplidas y para 16 de ellos, no hay información pública para evaluarlo.

Todavía hay tiempo para implementar una estrategia efectiva y tomar medidas eficientes contra la extorsión y el crimen organizado para lograr la seguridad de los hondureños que por décadas han sido víctimas de la extorsión por parte de las maras y pandillas.

Recomendaciones

La ASJ hace un llamado a la presidenta Xiomara Castro a considerar e implementar las siguientes recomendaciones:

1. **Llevar a cabo una evaluación técnica y objetiva de la implementación del plan y el estado de excepción.** Esta evaluación debe llevarse a cabo por personas externas a la Secretaría de Seguridad y Defensa para asegurar su objetividad y la evaluación debe señalar las debilidades y oportunidades de mejora. Después, se requiere la voluntad política para realizar los ajustes necesarios.
2. **Elaborar una estrategia colectiva e integral.** La lucha contra la extorsión no debe ser responsabilidad únicamente de la Policía Nacional. Se debe establecer lo antes posible una comisión integral, tal y como se menciona en el Plan, y traer a la mesa a todos los sectores involucrados en el tema incluyendo particularmente al Ministerio Público, el Poder Judicial y la sociedad civil.
3. **Apostarle a la investigación criminal.** Usar el presupuesto asignado a la Dipampco para capacitar y equipar a los agentes en el área de investigación criminal. Deben emplear estrategias de investigación para desarticular redes criminales mediante un enfoque de seguir el dinero.

Metodología

Para realizar esta evaluación de la implementación y los resultados de los primeros seis meses del estado de excepción y el Plan, se emplearon tres metodologías principales: Primero, se aplicó una encuesta nacional telefónica a 847 personas por medio de la empresa encuestadora Le Vote.

Segundo, se solicitó y analizó datos oficiales de detenciones e ingresos de casos judiciales por medio de la Secretaría de Seguridad y el Poder Judicial. Tercero, se realizó una serie de consultas, entrevistas y grupos focales con expertos, autoridades y víctimas de extorsión.

Encuesta nacional telefónica

La encuesta fue realizada por medio de la reconocida empresa encuestadora Le Vote. La muestra fue de 847 personas en 173 municipios del país con un intervalo de confianza de 95 %.

Se realizaron las siguientes preguntas:

1. ¿Qué tan de acuerdo está usted con el estado de excepción implementado por el gobierno para el control de la criminalidad?
2. Después de la implementación del estado de excepción usted se siente: (más seguro, igual o menos seguro)
3. ¿Ha sido usted o alguien de su familia inmediata (hijos, esposo, esposa) víctima de extorsión en los últimos 12 meses?
4. ¿Cuál fue el método de pago que le solicitaron?
5. ¿Puso la denuncia ante las autoridades?

6. ¿Sabía usted que este gobierno ha creado un Plan Nacional contra la Extorsión?
7. ¿Cree que con este Plan Nacional contra la Extorsión se reducirán las extorsiones?

Características de la encuesta nacional telefónica

- Población Objetivo: Hondureños de 18 años y más
- Fecha de recolección: 9 al 16 de mayo del 2023
- Cobertura geográfica: Nivel nacional
- Tamaño de la muestra: 847 hondureños
- Dispersión de la muestra: 18 departamentos
- Error muestral: + - 3.37 % (intervalo de confianza: 95 %)
- Método de recolección: Entrevista a teléfonos móviles
- Tipo de muestreo: Aleatorio simple (probabilístico)
- Muestra: 173 municipios

Análisis de datos oficiales

Se solicitó el listado de detenciones por el delito de extorsión de la Secretaría de Seguridad por medio de las solicitudes SSSS-1845-2023 y SSSS-1737-2023. Adicionalmente, se solicitó datos sobre la cantidad de casos ingresados y cantidad de imputados desagregados por género directamente a los Juzgados en materia de Extorsión ubicados en Tegucigalpa y San Pedro Sula (SPS).

Grupos focales

Se realizó un total de 16 consultas con expertos, víctimas de extorsión, ex empleados de la Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas, jueces y fiscales. Las consultas fueron realizadas por medio de entrevistas a profundidad, grupos focales y llamadas telefónicas.

The logo for ASJ Honduras features the letters 'ASJ' in a large, bold, white sans-serif font. A white swoosh underline is positioned beneath the 'S'. Below the swoosh, the word 'HONDURAS' is written in a smaller, white, all-caps sans-serif font. The background of the entire page is a dark, semi-transparent image of a street scene with a woman in a polka-dot dress on the left and a blue and white police vehicle on the right. A decorative graphic of overlapping blue and white geometric shapes is on the far right.

ASJ

HONDURAS

Asociación para una Sociedad más Justa

asjhonduras.com

Referencias

ⁱ La Tribuna, Anuncian paro del transporte público mañana en Tegucigalpa por falta de seguridad, 21 de noviembre de 2022 <https://www.latribuna.hn/2022/11/21/anuncian-paro-del-transporte-publico-manana-en-tegucigalpa-por-falta-de-seguridad/>

ⁱⁱ Proceso Digital, Cohep advierte que la extorsión se está saliendo de las manos de las autoridades, 14 de noviembre de 2022, <https://proceso.hn/cohep-advierte-que-la-extorsion-seesta-saliendo-de-las-manos-de-las-autoridades/>

ⁱⁱⁱ Andreas R. Daugaard, Edgar Aguilar y Juan Martínez D'Aubuisson, «Impuesto de guerra»: El fenómeno de la extorsión y la respuesta estatal en Honduras, Asociación para una Sociedad más Justa, 2022, <http://biblioteca.asjhonduras.com/wp-content/uploads/2022/11/Estudio-Extorsion-2022.pdf>

^{iv} La grabación de la conferencia de prensa está disponible aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=sbXqz-b3wWc>

^v Cristosal, Un año bajo el régimen de excepción: una medida permanente de represión y de violaciones a los derechos humanos, 12 de mayo de 2023.

^{vi} Fundaungo, Encuesta Coyuntural Marzo 2023, marzo 2023. Disponible aquí: [Encuesta Coyuntural Marzo 2023 \(fundaungo.org.sv\)](https://fundaungo.org/sv)

^{vii} Cristosal, Un año bajo el régimen de excepción: una medida permanente de represión y de violaciones a los derechos humanos, 12 de mayo de 2023.

^{viii} Criterio Hn, Pese al estado de excepción unos 27 transportistas han sido asesinados en 2023 en Honduras, mayo 2023, disponible aquí: <https://criterio.hn/pese-al-estado-de-excepcion-unos-27-transportistas-han-sido-asesinados-en-2023-en-honduras/>

^{ix} El Heraldo, Honduras: 90% de detenidos en el estado de excepción ha sido por faltas, febrero 2023, disponible aquí: <https://www.elheraldo.hn/sucesos/detenidos-estado-excepcion-faltas-seguridad-extorsion-OG12362095>

^x La Prensa, Estado de excepción: más de 8,000 detenidos, pero ninguno por extorsión, enero 2023, disponible aquí: <https://www.laprensa.hn/premium/estado-de-excepcion-mas-de-8000-detenidos-pero-ninguno-acusado-de-extorsion-PK11937338>

^{xi} El Heraldo, *ibid.*

^{xii} El Tiempo, Unos 800 miembros de maras y pandillas han capturado durante 2023, mayo 2023, disponible aquí: <https://tiempo.hn/800-de-maras-y-pandillas-han-capturado-2023/?nowprocket=1>